

RIMAC	POLÍTICA			Código: POL - 3839
	FISCAL			Versión: 01
	Macroproceso:	Administración de Recursos	Proceso:	Gestión Contable y Tributaria
Página 1 de 3				

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir en las decisiones y acciones para combatir la erosión fiscal y transferencia de utilidades producto de prácticas elusivas y evasivas.

II. ALCANCE

La presente política se aplica a todos los niveles jerárquicos de Rimac Seguros y Rimac EPS.

III. DEFINICIONES

- **Plan BEPS:** Plan puesto en marcha desde 2013 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para combatir la erosión de bases imponibles y transferencia de utilidades (conocido como BEPS, por sus siglas en inglés). El Plan BEPS busca modernizar el sistema tributario internacional y ponerlo a tono con el mundo globalizado de hoy, poniendo un especial énfasis en el combate contra la planificación fiscal agresiva por parte de las grandes empresas multinacionales.

IV. AREAS, CARGOS, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Subgerencia de Tributación:

1. Establecer y hacer cumplir la Política Fiscal de la Compañía, tomando en cuenta el plan BEPS implementado por la OCDE en 2013.
2. Supervisar los planes y actividades que se lleven a cabo para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Estrategia y la Política Fiscal.

Gerencias Generales Adjuntas, Gerencias de División y Gerencias Áreas:

1. Dar soporte en la implementación de las iniciativas definidas en la Política Fiscal.

V. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

RIMAC está alineado al plan BEPS implementado por la OCDE en 2013, el mismo que está destinado a combatir la erosión fiscal y transferencia de utilidades producto de prácticas elusivas y evasivas.

En base a los principios básicos de la sociedad se promueve la alineación de sus políticas y valores corporativos en materia tributaria, mediante:

- **Integridad:** se identifica con el cumplimiento de la norma y la relación de cooperación y de buena fe con las distintas administraciones tributarias.
- **Prudencia:** se toma en cuenta en cada una de las decisiones tomadas en la sociedad.
- **Transparencia:** se promueve la transparencia de la información de una forma clara y veraz a los grupos de interés.

En ese sentido, se propone aprobar los “9 principios básicos de la estrategia fiscal”, fundamentados en las recomendaciones de la OCDE, los cuales se resumen a continuación:

- i. Las decisiones fiscales de la sociedad están ligadas al pago de impuestos en todas aquellas jurisdicciones en las que realiza su actividad económica.
- ii. La sociedad utiliza estructuras con la suficiente sustancia económica.

RIMAC	POLÍTICA			Código: POL - 3839
	FISCAL			Versión: 01
	Macroproceso:	Administración de Recursos	Proceso:	Gestión Contable y Tributaria
Página 2 de 3				

- iii. La sociedad realiza interpretaciones razonables de las normas tributarias y de los convenios para evitar la doble imposición.
- iv. La sociedad ha establecido una política de precios de transferencia para sus operaciones entre partes vinculadas, que está presidida por los principios de libre concurrencia.
- v. La sociedad trabaja activamente para estar adaptado al nuevo entorno, y así afrontar los desafíos que plantea la economía digital también en materia fiscal.
- vi. La sociedad promueve una relación recíprocamente cooperativa con las administraciones tributarias con las que se relaciona como consecuencia de su actividad, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
- vii. Para la sociedad, el pago de impuestos de acuerdo con la normativa aplicable es una parte importante de su contribución en los países en donde opera.
- viii. La sociedad promueve una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, mediante el traslado a los diferentes grupos de interés, de la información relativa al pago de sus impuestos.
- ix. El desarrollo de los principios anteriormente expuestos y que deberán regir la actividad de la sociedad en materia tributaria, serán ejecutados por la Gerencia Financiera, estableciendo los mecanismos de control y normas internas.

En base a ello, RIMAC tiene como compromiso fiscal, ser transparente, prudente y competir libremente en el mercado frente a sus actividades económicas con terceros y con sus empresas vinculadas, contagiando así prácticas fiscales correctas y cumpliendo con las bases de la OCDE y de SUNAT, como compromiso de la compañía, sus líderes y accionistas.

VI. Anexo:
No aplica

VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No Aplica

VIII. RESPONSABLES DEL FLUJO DE APROBACIÓN

Etapas	Área	Cargo	Nombre
Elaboración/ actualización	Tributación	Jefe de Tributación	Josué Moreno
Aprobación 1 (contenido)	Finanzas y Control del Riesgo	Vicepresidente Ejecutivo	Jorge Ortecho
Aprobación 2 (Contenido)	Tributación	Subgerente de Tributación	Sergio Mólgora
Aprobación (Metodología)	Gestión de Procesos	Gestor de Procesos ROL: Administrador de Gestión Documentaria	Herbert De La Quintana Cuadros
Aprobación Riesgo Operacional /CGIR	Gestión de Riesgo Operacional	Jefe de Gestión de Riesgo Operacional	Carlos Higa

RIMAC	POLÍTICA			Código: POL - 3839
	FISCAL			Versión: 01
	Macroproceso:	Administración de Recursos	Proceso:	Gestión Contable y Tributaria
Página 3 de 3				

Publicación	Comité Gestión Integral de Riesgos /Directorio	Jefe de Gestión de Riesgo Operacional	Carlos Higa
Administración de la Publicación	Gestión de Procesos	Gestor de Procesos ROL: Administrador de Gestión Documentaria	Herbert De La Quintana Cuadros

IX. CONTROL DE CAMBIOS

CREACIÓN DEL DOCUMENTO			
FECHA DE ELABORACIÓN	DESCRIPCIÓN	V	ELABORADOR
09/12/2019	Documento Inicial	01	Josué Moreno

Nota:

Si el documento es nuevo omitir el siguiente cuadro: Registro de actualización del documento. Si el documento es una actualización completar adicionalmente el siguiente cuadro: Registro de actualización del Documento.

REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO			
REEMPLAZA DOCUMENTO PUBLICADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	V	ELABORADOR / ACTUALIZADOR
FECHA PUBLICACIÓN	No Aplica		
CÓDIGO			
DIA/MES/AÑO	Describir de manera resumida, concreta y clara los cambios parciales o totales del documento, es decir, inclusiones y/o exclusiones al documento anterior.	02	Nombre y apellido
POL -XXXX			